

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de julio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 021-21 por la Inspección Once Urbana de Policía debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (8) de junio de 2021

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese diligenciado el Despacho Comisorio No. 021-21 del 24 de marzo de 2021, a la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por María Dolores Ocampo de García contra Daniel Enrique Aristizábal Correa radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00118-00, debidamente diligenciado por la Inspección Once Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4dd0b308e8da201ab3b12151bdbd5b47943838f7e3cf9969161d0e1c9378542
Documento generado en 16/07/2021 12:22:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>